



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 68 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.- Proyecto constructivo "Agrupación de vertidos y de las EDAR de Íllora y Alomartes". Clave A5.318.788/2111	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Área de Bienestar Social.- Convocatoria para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro 2022	4
Delegación de Obras Públicas y Vivienda.- Proyecto 2019/2/BIC13 528 "Carril bici GR-3303 pk 3+690 a pk 6+072 conexión ciclista Granada-Churriana de la Vega-Las Gabias"	6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE GRANADA.- Autos número 192/21 (2)	7
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE GRANADA.- Autos número 70/21	7

AYUNTAMIENTOS

ALHENDÍN.- Padrón fiscal de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública (vados), ejercicio 2022	7
ALMEGÍJAR.- Aprobación inicial de modificación de crédito extraordinario 2/2022	8
ALMUÑÉCAR.- Aprobación inicial de modificación parcial de la ordenanza del IIVTNU	8
ARENAS DEL REY.- Aprobación del padrón de recogida de residuos sólidos urbanos y desagüe de canalones para 2022	8
CANILES.- Aprobación definitiva del presupuesto 2022....	9
CHURRIANA DE LA VEGA.- Corrección de errores en bases de selección de cuatro plazas de Policía Local	10
GÓJAR.- Expte. 6/2022 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito	12
GRANADA. Concejalía de Derechos Sociales, Planes y Programas de Transformación Social y Mayores.- Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024	12
Concejalía Delegada de Urbanismo y Obra Pública.- Expediente núm. 22236/21, relación de bienes y derechos afectados por expropiación en UE3.3 ATM2 Santa Adela	21

GUADIX.- Tasa de recogida de basura del 1º/trim./2022, ELA Bátor-Oliver	12
HUÉSCAR.- Delegación de funciones de Alcaldía	13
MARACENA.- Aprobación de padrón de la tasa de basura, 6º/bim./2021	13
PÓRTUGOS.- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza del IIVTNU	14
PUEBLA DE DON FADRIQUE.- Aprobación inicial de modificación de ordenanza reguladora del registro y selección de adjudicatarios de viviendas protegidas	14
PULIANAS.- Proyecto de reparcelación de la Barriada del Secadero - Carretera de Pulianas 20-A	15
Aprobación de lista provisional de admitidos y excluidos para selección de dos plazas de Policía Local	16
SANTA FE.- Convocatoria específica de la categoría de Administrativo (bolsa externa)	17
Ordenanza reguladora de la tasa de servicios de expedición de tarjetas de armas utilizables en actividades lúdico deportivas de airsoft y paintball	19
Aprobación inicial de ordenanza de tráfico y seguridad vial	20
VILLA DE OTURA.- Aprobación inicial de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	13
Aprobación inicial de la ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	14
LA ZUBIA.- Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil, resolución núm. 622/2022	20

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAROLÉS.- Convocatoria a asamblea general	15
CENTRAL DE RECAUDACIÓN. Comunidad de Regantes de Batán de Purullena.- Cuota de administración y reparto ordinario 2022	15
Comunidad de Regantes Acequia Sobrina de Benalúa de Guadix.- Cuota por administración y reparto, consumo de agua e instalación de placas solares 2022	20
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE JABALCÓN.- Convocatoria a junta general ordinaria	23
COMUNIDAD DE REGANTES SANTO ÁNGEL DE ZÚJAR.- Convocatoria a junta general extraordinaria	23

54	104	40	3	018104A04000003	BLANCA JIMÉNEZ FRANCISCO	20,18	5,76	0
55	104	40	4	018104A04000004	GÁLVEZ ARCO JOSÉ MARÍA	49	3,09	-
56	104	40	5	a18104A04000005	ARGÜELLES QUIRÓS MÓNICA	3004,95	1057,15	12,31
57	104	40	5	b18104A04000005	AGEA IBÁÑEZ MARÍA LOURDES	81,97	-	-
58	104	40	16	018104A04000016	EGEA BUENO MERCEDES	7,74	-	-
59	104	40	9	018104A04000009	EGEA MARTÍNEZ AURORA	2351,16	663,37	338,54
60	104	40	6	a18104A04000006	EGEA MARTÍNEZ AURORA	283,59	93,38	-
61	104	40	6	b18104A04000006	EGEA MARTÍNEZ AURORA	1711,02	505,36	373,4
62	104	40	9003	018104A04009003	CONFED. HIDROG. GUADALQ.	372,52	70,62	-
63	104	40	17	018104A04000017	EGEA BUENO MERCEDES	9,56	-	-
64	104	40	20	018104A04000020	ROCA EGEA LUIS FERNANDO	3250,09	1527,4	3522,45
65	104	40	20	018104A04000019	EGEA MARTÍNEZ AURORA	850,79	559,27	72
66	10417691		6	1769106VG2216H	EVANGELISTA TORRES AMALIA JOSEFA; EVANGELISTA TORRES MARÍA TERESA	439,25	152,96	7,03
67	10417691		7	1769107VG2216H	SCA SAN ROGELIO DE ÍLLORA	270,53	87,83	3,52
68	10492423		2	9242302VG1294C	ARROYO PÉREZ RAFAEL; MORENO CANO ISABEL	118,55	9,54	

Lo que se hace público, para su general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en este proyecto puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada Ley. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/240870.html#toc-documentos>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial, sita en c/ Joaquina Eguaras, nº 2 (18013-Granada), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, y también en el Ayuntamiento de Íllora, sito en la Plaza del Arco, s/n - 18260 de Íllora (Granada), en su horario de atención al público habitual.

Granada, 31 de marzo de 2022.-La Delegada Territorial, fdo.: María José Martínez Gómez.

NÚMERO 1.441

DIPUTACIÓN DE GRANADA

Convocatoria subvenciones entidades sin ánimo de lucro 2022

EDICTO

BDNS (Identif.): 619011

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/619011>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán tener la consideración de entidades beneficiarias, las asociaciones, fundaciones, federaciones y/o entidades sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en los registros oficiales de la Junta de Andalucía y/o la Administración General del Estado que tengan domicilio social o delegación en un municipio de la Provincia de Granada y siempre que vayan a realizar actividades o proyectos en la provincia, relacionados con las líneas de trabajo y los requisitos indicados en el artículo 2 de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Apoyo para poner en práctica todo un conjunto de políticas públicas locales, entre la Diputación y el tejido asociativo de la provincia de Granada, mediante la ayuda y el apoyo para la realización de programas, proyectos y/o cualquier otra actividad relacionada con los fines propios de cada una de la Delegación que interviene, y que atiendan a los colectivos asociados, grupos o personas de la provincia, procurando su integración, formación, desarrollo y bienestar, y además contribuyan a paliar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y provincial, potenciando la transversalidad de género.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de Ejecución Presupuestaria para 2022 publicadas en el BOP de Granada de 29/12/2021

Cuarto. Cuantía

637.000 euros distribuidos entre las siguientes líneas:

Delegación de Bienestar Social, 260.000 euros, Delegación de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica, 130.000 euros (Igualdad) y 30.000 euros (Juventud), Delegación de Cultura, Memoria Histórica y Democrática, 82.000 euros y Delegación de Deportes 135.000 euros.

La aportación económica que realice la Diputación no sobrepasará en ningún caso el 90% del coste total del proyecto, y la cuantía solicitada no excederá de los máximos establecidos por delegación y, en su caso, establecido en cada sublínea, pudiendo solicitarse un único proyecto en la sublínea que más se adecúe al mismo. La entidad beneficiaria aportará al menos el 10% del costo total del proyecto. Se podrá considerar, como aportaciones de la entidad solicitante los recursos que sean imprescindibles como infraestructuras en uso y medios propios, relativos al proyecto, así como cuotas de socios, recursos financieros de actividades propias, costes indirectos, gastos generales de la entidad y desplazamientos. En ella no se podrá tener en cuenta las aportaciones otorgadas por otros financiadores para el mismo proyecto. La subvención mínima a conceder dependerá de cada línea de subvención.

LÍNEA I. BIENESTAR SOCIAL.

DOTACIÓN TOTAL: 260.000 euros

SUB-LÍNEA A: PROYECTOS LOCALES A DESARROLLAR EN UNO O HASTA TRES MUNICIPIOS

Dotación: 70.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 2.000 euros

SUB-LÍNEA B: PROYECTOS COMARCALES O PROVINCIALES (EN MÁS DE 3 MUNICIPIOS)

Dotación: 130.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 7.000 euros

SUB-LÍNEA C: PROYECTOS COMARCALES O PROVINCIALES DE ATENCIÓN A POBLACIÓN MIGRANTE

Dotación 60.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 18.000 euros

a) Cuando una de las sublíneas con dotación económica específica haya agotado el número de solicitantes con asignación económica y quedara remanente, éste se añadirá a las sublíneas restantes proporcionalmente a la dotación inicial.

b) La subvención mínima a conceder en cualquier sublínea no será inferior a 400 euros.

c) No serán financiados aquellos proyectos con una puntuación igual o inferior a 49 puntos.

LÍNEA II. IGUALDAD. DOTACIÓN TOTAL: 130.000 euros

- SUB-LÍNEA A: PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, IMPULSO DE LA IGUALDAD Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.

Dotación: 90.000 euros.

Cuantía máxima a solicitar: 4.000 euros

- SUB-LÍNEA B: PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO ECONÓMICO DE NUESTROS MUNICIPIOS PROMOVIDO POR LAS MUJERES O QUE SEAN SUS DESTINATARIAS

Dotación: 40.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 4.000 euros

a) Cuando una de las sublíneas con dotación económica específica haya agotado el número de solicitantes con asignación económica y quedara remanente, éste se añadirá a la sublínea restante.

b) La subvención mínima a conceder en cualquier sublínea no será inferior a 400 euros o al importe solicitado, si éste fuera menor a esa cantidad.

LÍNEA III. JUVENTUD.

DOTACIÓN TOTAL: 30.000 euros

- SUB-LÍNEA A: APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD.

Dotación: 10.000 euros

Cuantía máxima a solicitar 1.500 euros

- SUB-LÍNEA B: APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA.

Dotación 12.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 2.500 euros

- SUB-LÍNEA C: APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE CARÁCTER NACIONAL/INTERNACIONAL.

Dotación: 8.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 5.000 euros

a) Cuando una de las sublíneas con dotación económica específica haya agotado el número de solicitantes con asignación económica y quedara remanente, éste se añadirá en el siguiente orden: 1º a la sublínea A, 2º a la sublínea B y por último a la sublínea C.

b) La subvención mínima a conceder en cualquier sublínea no será inferior a 400 euros.

c) No serán financiados aquellos proyectos con una puntuación igual o inferior a 49 puntos.

LÍNEA IV. DEPORTES.

DOTACIÓN TOTAL: 135.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 7.500 euros

a) La subvención mínima a conceder será de 400 euros.

b) No serán financiados aquellos proyectos con una puntuación igual o inferior a 49 puntos.

LÍNEA V. CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.

DOTACIÓN TOTAL: 82.000 euros

SUB-LÍNEA A: CULTURA

Dotación: 62.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 2.500 euros

SUB-LÍNEA B: MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

Dotación: 20.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 4.000 euros

a) Cuando una de las sublíneas con dotación económica específica haya agotado el número de solicitantes con asignación económica y quedara remanente, éste se añadirá a la sublínea restante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto.

Sexto. Otros datos.

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada.

Granada, 31 de marzo de 2022.-La Vicepresidenta Segunda de la Diputación de Granada y Diputada de Bienestar Social, fdo.: Olvido de la Rosa Baena.